

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 02 de Octubre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.201.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Abazolo Letelier con domicilio en sector Rural Ajial 56-A - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para realizar exámenes".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Abazolo Letelier
RUT : 12.584.198-8
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Local Habilitado El Aire

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Baile.-	07 y 08 de Octubre del 2017 09 de Octubre del 2017	20:00 a 05:00 Hrs. 20:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir fondos para realizar exámenes.-

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Abazolo Letelier**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del Baile durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RECE/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE